



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 162/19

Salta, 17 de Mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 6190/19

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria Académica de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. María Rosa PANZA de MILLER informa que corresponde llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un **(1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple** para la asignatura **MATEMÁTICA I** del primer cuatrimestre de primer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Resolución N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

Que de fs. 2 a 4 obra el informe de la Dirección General Económico –Financiera, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

Que, a fs. 10, del expediente de referencia, obra Despacho N° 67/19 de fecha 08.04.19 de la Comisión de Docencia, mediante el cual designa a la Profesoras Angélica Elvira ASTORGA y Irma Zulema MARTÍNEZ, como miembro titular en primer término y suplente en segundo término, respectivamente, del Jurado del presente concurso.

Que la Profesora Angélica Elvira ASTORGA fue designada Vicedecana de la Facultad, según Resolución DECECO N° 318/19.

Que la Profesora Irma Zulema MARTÍNEZ fue designada Directora de la Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera, según Resolución Rectoral (Ad-referéndum del Consejo Superior) N° 653/19.

Que el Artículo 2º de la Resolución del Consejo Superior N° 117/18 dispone: *“Indicar que se debe extender los alcances de lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 29 de la R CS 350/87 y modificatorias –Reglamento de concurso para provisión de cargos de profesores regulares a: Rector, Vicerrector, Decanos y Vicedecanos, Coordinadores y Secretarios de la Universidad, Facultades o Sedes, Directores de Sede, Presidente y Secretario del Consejo de Investigación, Directores, Vice directores y Secretarios de los IEM, quienes no podrán ser miembros de ningún jurado.”*

Que la Jurado titular propuesto en primer término, Profesora Angélica Elvira ASTORGA y la Jurado suplente en segundo término Irma Zulema MARTÍNEZ, quedan excluidas de actuar como tales por encontrarse comprendido en las causales citadas precedentemente.

Lo dispuesto por el Art. 1º inc. a) de la Ley 19549 “Ley de Procedimiento Administrativo”.





Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/04/19, de fecha 09/04/19, resolvió aprobar el Despacho N° 67/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 11 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición pa.a cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura **MATEMÁTICA I** del primer cuatrimestre de primer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º - ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

Publicación: desde el 16/05/19 hasta el 06/06/19.

Inscripción: desde el 07/06/19 al 21/06/19 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Publicación de inscriptos: 26/06/19 en la página Web de la Facultad: www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de cierre".

Período de impugnación: del 27/06/19 al 17/07/19 hasta horas 15:00.

ARTÍCULO 3º- INTEGRAR el Jurado que, de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Abel CARMONA
	Mónica LISI
	Nilda Graciela MÉNDEZ
Suplentes	Graciela FILI

ARTÍCULO 4º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 5º - HÁGASE SABER a la Dirección de Sede Regional Tartagal, al Departamento de Matemática, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

OS

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.